

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL OBJETO
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

QUE OTORGA:
**COMPAÑÍA TECOCEL SOCIEDAD ANONIMA ZONA FRANCA
HOSPITAL DE LOS VALLES**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI : 3 COPIAS

ESCRITURA No.

PC

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, el día de hoy JUEVES
VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ ante mí, Doctora Carmen
Cecilia Zambrano Semblantes, Notaria Trigésima Suplente del
cantón Quito, como consta del oficio número novecientos
cuarenta y uno guión DP guión DDP guión JAR guión cero siete



1 (941-DP-DDP-JAR-07) de diez de diciembre del dos mil siete,
2 emitida por el Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del
3 Consejo Nacional de la Judicatura, el mismo que se halla
4 agregado al protocolo, comparece el señor FRANCISCO
5 PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO, en su calidad de Gerente General
6 de la Compañía TECOCEL SOCIEDAD ANONIMA ZONA
7 FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, conforme se desprende de
8 la copia del nombramiento. El compareciente es de nacionalidad
9 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y cantón
10 Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a
11 quien de conocer doy fe; así como de que me ha presentado su
12 cédula de ciudadanía, cuya copia debidamente legalizada se
13 agrega al presente instrumento. Instruido por mí, la Notaria
14 Suplente, en el objeto y resultados de esta escritura de CAMBIO
15 DE DENOMINACIÓN, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y
16 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, que a celebrarla procede
17 libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega
18 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑORITA**
19 **NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
20 dígnese hacer constar una de Cambio de Denominación, reforma
21 del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
22 TECOCEL SOCIEDAD ANONIMA ZONA FRANCA HOSPITAL DE
23 LOS VALLES de conformidad con las siguientes cláusulas:
24 **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la
25 celebración de la presente escritura pública de Reforma del
26 Estatuto Social, el señor Francisco Patricio Cepeda Pazmiño, en
27 su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la
28 compañía TECOCEL SOCIEDAD ANONIMA ZONA FRANCA

1 HOSPITAL DE LOS VALLES quien actúa debidamente facultado
2 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
3 celebrada el quince de abril del año dos mil diez, conforme se
4 desprende de la copia del nombramiento y de la copia del acta que
5 se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de
6 nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, casado y domiciliado en
7 la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
8 **ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada ante
9 el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Manuel
10 José Aguirre, el catorce de abril de mil novecientos noventa y dos,
11 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de junio del
12 mismo año, se constituyó la compañía TELEFONIA Y
13 COMUNICACIÓN CELULAR TECOCEL SOCIEDAD ANONIMA,
14 con un capital de dos millones de sucres (S/.2'000.000,00); **b)**
15 Mediante Escritura Pública de dos de agosto de mil novecientos
16 noventa y cuatro, otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del
17 cantón Quito, Doctor Manuel José Aguirre, legalmente inscrita en
18 el Registro Mercantil el veinte y cinco de agosto del mismo año, la
19 compañía aumentó su capital social en tres millones de sucres,
20 con lo cual el capital de la compañía ascendió a cinco millones de
21 sucres que equivalen a doscientos dólares de los Estados Unidos
22 de América y, reformó su Estatuto Social; **c)** Mediante escritura
23 pública suscrita el cuatro de junio del año dos mil dos, ante el
24 Notario Décimo Cuarto del cantón Quito Doctor Alfonso Freire
25 Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el quince de
26 octubre de dos mil dos, la compañía aumentó su capital social en
27 tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,
28 con lo cual el capital de la compañía ascendió a cuatro mil dólares

1 de los Estados Unidos de América; **d)** Mediante escritura pública
2 suscrita el cuatro de junio del año dos mil dos, ante el Notario
3 Décimo Cuarto del cantón Quito Doctor Alfonso Freire Zapata,
4 legalmente inscrita en el Registro Mercantil el trece de enero de
5 dos mil tres, la compañía reformó su Estatuto Social en lo referente
6 al objeto social; **e)** Mediante escritura pública suscrita el doce de
7 noviembre del año dos mil cuatro, ante el Notario Décimo Cuarto
8 del cantón Quito Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita
9 en el Registro Mercantil el seis de enero de dos mil cinco, la
10 compañía reformó su Estatuto Social en lo referente al objeto
11 social; **f)** Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de marzo
12 de dos mil seis, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito,
13 Doctor Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro
14 Mercantil el dieciocho de abril del mismo año, la compañía cambio
15 su denominación por la de TECOCEL SOCIEDAD ANONIMA
16 ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES; **g)** Mediante
17 escritura pública suscrita el dieciocho de julio de dos mil siete ante
18 el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire
19 Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de
20 abril de dos mil ocho, la compañía aumentó su capital social en
21 veinte y seis millones trescientos noventa y dos mil dólares de los
22 Estados Unidos de América, con lo cual el capital de la compañía
23 ascendió a veinte y seis millones trescientos noventa y seis mil
24 dólares de los Estados Unidos de América. Este capital a la
25 presente fecha se encuentra totalmente suscrito y pagado; **h)**
26 Mediante escritura pública suscrita el siete de abril de dos mil
27 ocho, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito Doctor
28 Alfonso Freire Zapata, legalmente inscrita en el Registro Mercantil

1 el trece de mayo de dos mil ocho, se reformó y codificó el Estatuto
2 Social de la compañía; e, i) Según resolución adoptada por la
3 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, reunida el
4 quince de abril del año dos mil diez, se resolvió cambiar la
5 denominación por la de HOSPITAL DE LOS VALLES SOCIEDAD
6 ANONIMA HODEVALLES, reformar el objeto social y reformar el
7 Estatuto Social de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA:**
8 **CAMBIO DE DENOMINACIÓN.-** La Junta General Extraordinaria y
9 Universal de Accionistas de la compañía Tecocel SOCIEDAD
10 ANONIMA Zona Franca Hospital de los Valles, mencionada
11 anteriormente, con el consentimiento unánime de los accionistas
12 presentes, por convenir a los intereses de la compañía, resolvieron
13 cambiar la denominación de la compañía "TECOCEL SOCIEDAD
14 ANONIMA ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES" por la de
15 "HOSPITAL DE LOS VALLES SOCIEDAD ANONIMA
16 HODEVALLES".- **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL**
17 **OBJETO SOCIAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de
18 Accionistas de la compañía Tecocel SOCIEDAD ANONIMA Zona
19 Franca Hospital de los Valles, mencionada anteriormente, con el
20 consentimiento unánime de los accionistas presentes, por convenir
21 a los intereses de la compañía, resolvieron reformar el Objeto
22 Social de la compañía, eliminando todas las actividades
23 relacionadas con Zonas Francas, e incluyendo aquellas
24 actividades de servicios de alimentación y bebidas en cafeterías y
25 restaurantes, así como servicios de laboratorio e imágenes, entre
26 otras actividades.- **CLAUSULA QUINTA: REFORMA DEL**
27 **ESTATUTO SOCIAL.-** Como consecuencia del cambio de
28 denominación, así como de la reforma del objeto social

1 accionistas, aprueban que se proceda con la reforma del estatuto
2 social, en los artículos referentes a la denominación de la
3 compañía y al objeto social, y por tanto, reformar el estatuto social
4 en sus artículos Primero y tercero, con los textos que se
5 transcriben a continuación: **"ARTICULO PRIMERO:**
6 **DENOMINACION Y DURACION.-** La compañía se denominará
7 HOSPITAL DE LOS VALLES SOCIEDAD ANONIMA
8 HODEVALLES y durará cincuenta años contados a partir de la
9 fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Reforma y
10 Codificación de Estatutos suscrita ante el Notario Décimo Cuarto
11 del Cantón Quito, el siete de abril de dos mil ocho, inscrita en el
12 Registro Mercantil de Quito el trece de mayo de dos mil ocho, sin
13 embargo, este plazo podrá prorrogarse o reducirse e incluso la
14 compañía podrá disolverse anticipadamente, observando en cada
15 caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en este
16 Estatuto."; y, **"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La
17 empresa en cumplimiento de su objeto social se dedicará a la
18 comercialización, exportación, importación, realización y
19 representación, tanto en el Ecuador cuanto en el extranjero, de
20 toda clase de negocios y servicios profesionales relacionados con
21 la rama hospitalaria y de las ciencias médicas. Podrá dedicarse al
22 asesoramiento y manejo en las ramas antes mencionadas o
23 aquellas conexas, especialmente en lo que tiene que ver con
24 hospitales, clínicas médicas, geriátricas, centros de rehabilitación,
25 laboratorios, servicios de imágenes y afines y relacionados o
26 vinculados en la cuales podrá ofrecer planes familiares de
27 medicina con descuentos especiales con entidades y servicios
28 afiliados afines a su objeto social, excepto aquellos relacionados a

1 la medicina prepagada. Así mismo, podrá desarrollar proyectos de
2 toda clase que se relacionen con su objeto social. Proveer
3 servicios de alimentación y bebidas mediante la implementación de
4 cafeterías, restaurantes, fuentes de soda o máquinas
5 dispensadoras. Adicionalmente podrá comprar, vender, negociar,
6 importar, exportar, comercializar, productos químicos, médicos e
7 insumos relacionados, así como máquinas, aparatos, maquinaria y
8 similares que se requieran para el cumplimiento de su objeto
9 social. Complementariamente a estas actividades, la compañía
10 podrá realizar todo tipo de actividades mercantiles, industriales, de
11 inversión e intercambio comercial afines a su objeto social. Podrá
12 solicitar, registrar, obtener, comprar, usar, arrendar, tomar
13 concesiones o conceder licencias de explotación, franquicias,
14 distribución, sobre patentes de invención, diseños industriales,
15 modelos de utilidad, marcas, nombres y lemas comerciales,
16 derechos de autor, registros sanitarios o cualquier otra indicación
17 de procedencia; en general podrá hacerlo con cualquier otra
18 modalidad de Propiedad Intelectual o Industrial, reconocido por las
19 Leyes de la República del Ecuador y las convenciones y Tratados
20 Internacionales vigentes. Adicionalmente, la Compañía podrá
21 aceptar y tomar a su cargo consignaciones, representaciones,
22 contratos de firmas nacionales o extranjeras, así como aceptar y
23 ejercer comisiones, agencias, entrenamiento de personal,
24 asesoría, promoción, evaluación y estudios de factibilidad de
25 proyectos que se relacionen con su objeto social. Así mismo,
26 podrá dedicarse a la compra, venta y negociación en general sea
27 de comercio interno, importación y/o exportación de bienes, partes
28 y piezas de equipos necesarios para las actividades descritas.

1 Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá
2 complementariamente suscribir toda clase de actos y contratos
3 permitidos por la Ley, siempre que se relacionen con su objeto
4 social; podrá comprar, vender, arrendar, adquirir el usufructo de
5 inmuebles, animales, bienes, maquinarias, patentes y
6 concesiones; la compañía podrá además importar y exportar
7 bienes, productos, insumos agropecuarios, piscícolas,
8 maquinarias, y, en general ejecutar cuantos actos, contratos y
9 operaciones civiles o de comercio sean permitidos por la Ley y
10 guarden relación con su objeto; podrá además prestar sus
11 servicios de promoción, fomento, organización, realización y
12 desarrollo de las campañas publicitarias para captación de público;
13 adicionalmente, podrá recibir créditos, adquirir para si acciones o
14 participaciones del capital de otras compañías, fusionarse con
15 ellas o absorberlas; y, en general, ejecutar cuantos actos,
16 contratos y operaciones civiles o de comercio sean permitidos
17 por la Ley y guarden relación con el objeto social, pudiendo
18 asociarse a compañías constituidas o a constituirse con un objeto
19 similar o complementario al suyo. La Compañía podrá aceptar y
20 tomar a su cargo consignaciones, representaciones, contratos de
21 comisión de firmas nacionales o extranjeras, así como aceptar y
22 ejercer comisiones, agencias, entrenamiento de personal,
23 evaluación y estudios de factibilidad que se relacionen con su
24 objeto social. La compañía no realizará actividades propias de las
25 Instituciones del Sistema Financiero, ni del Mercado de Valores.”.-

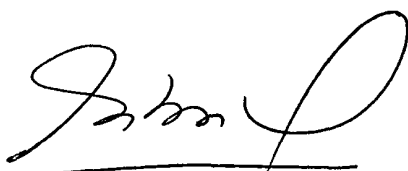
26 **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-** La Junta General, acordó
27 por unanimidad autorizar a la Gerente General de la compañía
28 para que realice los trámites necesarios para la legalización

1 de estos Cambio de Denominación, Reforma del Objeto Social y
2 Reforma del Estatuto Social, así como para que suscriba la
3 correspondiente Escritura Pública.- **CLAUSULA SEPTIMA:**
4 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El compareciente, en su calidad de
5 GERENTE GENERAL y por tanto representante legal de la compañía
6 TECOCEL SOCIEDAD ANONIMA ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS
7 VALLES, declara bajo juramento que la compañía no ha suscrito contrato
8 alguno con el Estado Ecuatoriano, y por consiguiente no tiene
9 obligaciones pendientes para con el Estado ni con ninguna de sus
10 instituciones.- **CONCLUSION:** Cumpla usted señor Notario con las
11 demás formalidades de Ley para el perfeccionamiento de esta Escritura,
12 de la misma que se servirá conferirme tres copias certificadas.- Redactó
13 esta minuta, (firmado) Abogado Dennis Fletcher Lazo, con Matrícula
14 Profesional número cinco mil quinientos noventa y tres (5593) del
15 Colegio de Abogados de Pichincha.-“ HASTA AQUÍ LA MINUTA que
16 queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para la
17 celebración del presente instrumento se observaron los preceptos
18 legales del caso, y leída que fue al compareciente, íntegramente por
19 mí, la Notaria Suplente, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad
20 de acto de lo cual doy fe.-

21

22

23



24

FRANCISCO PATRICIO CEPEDA PAZMIÑO C.C. 170818358-5

25

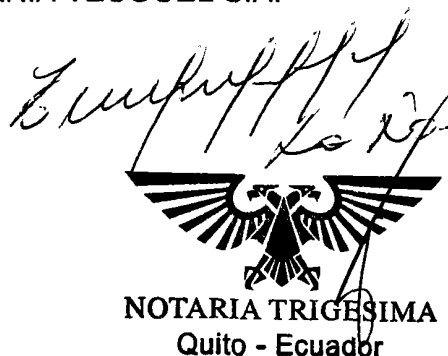
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TECOCEL S.A.

26

LA NOTARIA SUPLENTE.-

27

28



NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de CIUDADANIA No. 170818358-5
 CEPEDA PAZMIÑO FRANCISCO PATRICIO
 PICHINCHA/1700/GONZALEZ SUAREZ
 08/09/1964
 01951 019 18695 H
 PICHINCHA/1700/GONZALEZ SUAREZ 1964

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V334312224
 PASADO PAMELA JESSICA RUIZ DE LA TO
 SUPERIOR ECONOMISTA
 DORNELIO CEPEDA
 CARMEN PAZMIÑO
 23/11/2005
 23/11/2017
 REN 1706618
 PCH

PLACAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2009

083-0010 1708183585
 NUMERO CESSA
 CEPEDA PAZMIÑO FRANCISCO PATRICIO

PICHINCHA CANTON
 PROVINCIA CUMBAYA
 PARROQUIA ZONA

P/ PRESIDENTE DE LA LISTA



0000006

Quito, 2009-11-12

Señor

Francisco Patricio Cepeda Pazmiño
Ciudad.-

De mi consideración:

El Directorio de la compañía **TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES**, reunido el día de hoy, 12 de noviembre de 2009, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período estatutario de dos años, con todas las facultades y obligaciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Constituida el 14 de abril de 1992 ante el notario vigésimo segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 04 de junio del mismo año. Mediante escritura pública suscrita el 16 de marzo de 2006 ante el notario décimo cuarto del cantón Quito, la compañía Telefonía y Comunicación Celular **TECOCEL S.A.** cambió su denominación por la de **TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES**, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de abril de 2006. Con fecha 18 de julio de 2007 se suscribió ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito un Aumento de Capital el cual se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 04 de abril de 2008. Con fecha 07 de abril de 2008, ante el notario Décimo Cuarto de Quito, se suscribió una escritura de Reforma y Codificación del Estatuto Social de la compañía, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 13 de mayo de 2008.

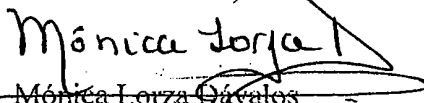
De conformidad con el Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal o definitiva suya le reemplazará la persona que designe el Directorio para dicho efecto.

Este nombramiento deja sin efecto el nombramiento de Gerente General emitido a nombre del Señor Ignacio Barra, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 22-08-2008.

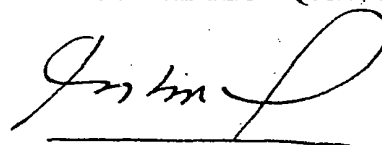
Particular que me es grato poner en su conocimiento para los fines legales del caso.

Atentamente,

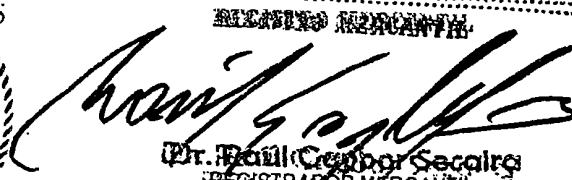

Mónica Lorza Ovalos
Secretaria Ad-Hoc


NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la Compañía "TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES". Quito, 12 de noviembre de 2009.


Francisco Patricio Cepeda Pazmiño, s
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **13076** del Registro de Nombramientos Tomo No. **140** 16 NOV. 2009




Dr. Raúl Cepeda Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES

En la ciudad de Quito, a los quince días del mes de abril del dos mil diez, a las 17h15, en el domicilio de la compañía situado en la avenida Interoceánica Km. 12.5 y avenida Florencia, sector La Primavera, de conformidad con la convocatoria publicada en el diario Ultimas Noticias del día cinco de abril del dos mil diez, se reúnen en Junta General Extraordinaria los Accionistas de la compañía TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, con el objeto de conocer y resolver los asuntos constantes en la referida convocatoria. Preside la sesión el señor Walter Wright Durán Ballén, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como Secretario Ad – Hoc, el doctor Alfredo Peñaherrera por designación de la Junta. El Presidente pide que por Secretaría se constate el quórum. El Secretario informa que se hallan presentes los señores Accionistas cuya lista se anexa y es parte integrante de esta acta, que representan un total de trece millones doscientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 39.20% del capital, sin embargo, por tratarse de segunda convocatoria, la Junta General se considerará constituida para deliberar con el número de accionistas presente, sea cual fuere la representación del capital pagado presente. El Presidente, señor Walter Wright, declara instalada la sesión, disponiendo que por Secretaría se dé lectura a la convocatoria efectuada en el diario Ultimas Noticias del día cinco de abril del dos mil diez, cuyo texto es el siguiente: "TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. De conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la compañía, se convoca a reunión de JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES, a realizarse el día 15 de abril de 2010, a las 17h00, en el domicilio de la compañía, situado en la Avenida Interoceánica s/n, Km. 12,5 y Av. Florencia, Cumbayá (HOSPITAL DE LOS VALLES) de esta ciudad de Quito, para conocer y resolver los siguientes puntos del orden del día: 1. Informe de Gerente General referente al ejercicio económico del 2.009. 2. Informe de Comisario referente al ejercicio económico del 2.009. 3. Informe de Auditoria Externa, individual y consolidado, correspondiente al ejercicio económico del 2.009; 4. Conocimiento y aprobación de Estados Financieros, Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio económico del 2.009; 5. Autorizar la compensación de la cuenta "Reserva por valuación", con los resultados del ejercicio económico 2009; 6. Conocimiento y aprobación del cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's); 7. Ratificación de las decisiones tomadas por el Directorio respecto a la compra y venta de activos y pasivos de Hospivalle S.A. a favor de Tecocel S.A. Zona Franca Hospital de los Valles, así como la subrogación laboral de sus empleados; 8. Ratificación de las decisiones tomadas por el Directorio respecto a la autorización para reversar parte de los aportes para futuras capitalizaciones efectuados en Hospivalle S.A. hasta el 31 de diciembre de 2008; 9. Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente de la compañía y fijación de sus remuneraciones; 10. Designación de auditores externos de la compañía y establecimiento de su honorario; 11. Nombramiento de diez Directores Principales y diez Directores Suplentes y fijación de sus remuneraciones; 12. Autorización para que el Representante Legal suscriba los documentos y contratos

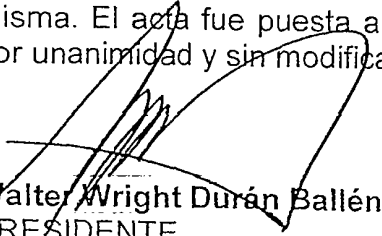
que se requieran para la transferencia de los consultorios que conforman el Edificio de Especialidades Médicas; **13.** Cambio de denominación, reforma al objeto social y reforma del estatuto social. Se convoca especial y señaladamente a los comisarios de la compañía señores Rodrigo Cevallos Breihl y Lorenzo Ponce. Los balances, el estado de pérdidas y ganancias y los informes se encuentran a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida Interoceánica s/n Km. 12,5 y Av. Florencia, Edificio de Especialidades Médicas del Hospital de los Valles, planta baja, local exterior No. 3, Cumbayá, de esta ciudad de Quito. Los accionistas podrán concurrir a las reuniones de la Junta General, ya sea personalmente o por medio de un representante. La representación se conferirá mediante poder otorgado ante Notario Público o por carta con dicho carácter, dirigida al Presidente de la compañía". Inmediatamente la Junta General pasó a tratar el primer punto de la convocatoria: **PRIMERO:** Informe de Gerente General referente al ejercicio económico del 2009. El Gerente General de la compañía dio lectura a su informe resaltando lo más destacado del año 2009. La Presidente de la Fundación Benéfica Hospital de Los Valles, también presentó su informe. La Junta General, luego de algunas intervenciones de los señores accionistas, procedió por unanimidad de los presentes a la aprobación del informe del Gerente General y el de la fundación. **SEGUNDO:** Informe de comisario referente al ejercicio económico del 2009. El señor Comisario procedió a dar lectura al informe de Comisario correspondiente al ejercicio económico 2009. La Junta General procedió por unanimidad de los presentes a la aprobación de dicho informe. **TERCERO:** Informe de Auditoria Externa, individual y consolidado, correspondiente al ejercicio económico del 2.009. El señor Jefferson Galarza, a nombre de la compañía auditora BCG Business, procedió a dar lectura al informe de auditoría individual y consolidado. La Junta General procedió por unanimidad de los presentes a la aprobación de dichos informes. **CUARTO:** Conocimiento y aprobación de Estados Financieros, Balance General y Estados de Pérdidas y Ganancias, individuales y consolidados, correspondientes al ejercicio económico del 2.009. El Gerente General presentó los balances y cuentas y los puso en consideración de los señores accionistas. La Junta General procedió a aprobar este punto por unanimidad de los presentes. Se deja expresa constancia de la abstención de los administradores en la aprobación de este punto. **QUINTO:** Autorizar la compensación de la cuenta "Reserva por valuación", con los resultados del ejercicio económico 2009. Toma la palabra el Presidente y comenta la Junta que se requiere autorizar la compensación de la cuenta "Reserva por valuación", con los resultados del ejercicio económico 2009; efectuada la explicación necesaria y puesta en consideración de los accionistas esta sugerencia es aprobada por unanimidad de los presentes. **SEXTO:** Conocimiento y aprobación del cronograma de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's). Toma la palabra el Gerente General y comenta a la Junta que por los cambios en la legislación, es necesario acogerse a las NIIF's, por lo cual, con las debidas explicaciones, pone en consideración de los presentes el cronograma de implementación de NIIF's; el cual es aprobado por los accionistas presentes por unanimidad. **SEPTIMO:** Ratificación de las decisiones tomadas por el Directorio respecto a la compra y venta de activos y pasivos de Hospivalle S.A. a favor de Tecocel S.A. Zona Franca Hospital de los Valles, así como la subrogación laboral de sus empleados. Toma la palabra el Gerente General de la compañía y comenta a los accionistas que es necesario ratificar las decisiones tomadas por el Directorio respecto a la compra venta de activos y pasivos de Hospivalle S.A. a favor de

Tecocel S.A. Zona Franca Hospital de los Valles; así como ratificar la subrogación laboral de los empleados. Puesta en consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes, por tanto, se ratifica expresamente las decisiones tomadas por el Directorio respecto a la compraventa de activos y pasivos de Hospivalle S.A., así como la subrogación laboral efectuada. **OCTAVO:** Ratificación de las decisiones tomadas por el Directorio respecto a la autorización para reversar parte de los aportes para futuras capitalizaciones efectuados en Hospivalle S.A. hasta el 31 de diciembre de 2008. Toma la palabra el Presidente de la compañía y explica a los accionistas que es necesario ratificar las decisiones tomadas por el Directorio respecto a la autorización para reversar parte de los aportes para futuras capitalizaciones efectuados en Hospivalle S.A. hasta el 31 de diciembre de 2008. Puesta en consideración de los accionistas, la propuesta es aprobada por unanimidad de los accionistas presentes, razón por lo cual, se ratifica expresamente las decisiones tomadas por el Directorio respecto a la autorización para reversar parte de los aportes para futuras capitalizaciones efectuados en Hospivalle S.A. hasta el 31 de diciembre de 2008. **NOVENO:** Nombramiento de Comisario Principal y Comisario Suplente de la compañía y fijación de sus remuneraciones. El Presidente sugiere la reelección de los señores Rodrigo Cevallos Breihl y Lorenzo Ponce como comisarios principal y suplente, en su orden. La Junta general decidió reelegir, con voto de aplauso, a los mencionados señores como comisarios principal y suplente de la compañía por el periodo estatutario de un año, y delegó a la Gerencia establecer las respectivas remuneraciones. **DECIMO:** Designación de auditores externos de la compañía y establecimiento de su honorario. El Presidente pone en consideración de los accionistas la necesidad de designar Auditores Externos, y comenta que se han llevado a cabo conversaciones con varias empresas y se sugiere designar como Auditores Externos a la empresa Price Waterhouse Cooper que, además, son los mismos auditores del Hospital Metropolitano. Puesta en consideración de los accionistas, deciden aprobarla por unanimidad, autorizando expresamente la contratación de la empresa Price Waterhouse Cooper como Auditores Externos de la compañía para el ejercicio económico 2010, no sin antes agradecer a los auditores externos salientes; además se autoriza para que el Gerente negocie y fije los honorarios y formas de pago con la referida empresa. **DECIMO PRIMERO:** Nombramiento de diez Directores Principales y diez Directores Suplentes y fijación de sus remuneraciones. La Presidencia expuso que se requiere designar a 10 Directores Principales y a 10 Suplentes. A continuación toma la palabra el señor Mauricio Pozo y sugiere los siguientes nombres para Directores Principales: Dr. Francisco López, Dr. Francisco Cruz, Dr. Gastón Guerra, Dr. Juan Carlos Guerra, Dr. Leonardo Pazmiño, Econ. Patricio Tinajero, Sra. Carolina Eljuri, Sr. Daniel Hidalgo, Econ. Leopoldo Dobronski, y Dr. Sebastián Perez; y como Directores Suplentes a: Dr. Humberto Herrera, Sr. Joffre Granda, Ing. Arturo Carvajal, Dr. Aldo Murriagui, Dr. Mario Viteri, Sr. Mauricio Cepeda, Arq. Galo Pachano, Ing. Marcelo Lopez, Ing. Ignacio Barra y, Dra. María Dolores Arias. La Junta General resolvió por unanimidad designar a los mencionados señores para dichos cargos, y delegó a la Gerencia para que notifique a los mencionados sus designaciones, sin que por el momento se establezca el respectivo honorario. **DECIMO SEGUNDO:** Autorización para que el Representante Legal suscriba los documentos y contratos que se requieran para la transferencia de los consultorios que conforman el Edificio de Especialidades Médicas. El Presidente explico las razones por las cuales resulta conveniente a los intereses de la compañía proceder con la venta de consultorios

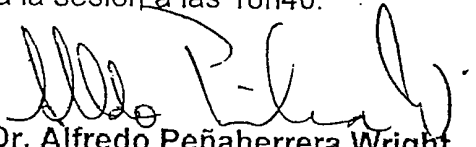
médicos, locales comerciales y estacionamientos del Edificio de Especialidades Médicas y solicitó a los accionistas la correspondiente autorización para suscribir todos los documentos y contratos necesarios. La Junta General procedió a autorizar al representante legal para que proceda con dichas ventas, suscribiendo la documentación y contratos que corresponda, por tanto, aprobó este punto por unanimidad de los presentes. **DECIMO TERCERO:** Cambio de denominación, reforma al objeto social y reforma del estatuto social. Toma la palabra el Presidente y expresa a la Junta que por cuanto la compañía se encuentra en proceso de salir del esquema de Zona Franca, es necesario modificar el objeto social y eliminar todo lo relacionado con Zonas Francas, además sugiere ampliar el objeto social de la compañía, incluyendo las actividades de servicios de alimentación y bebidas en cafeterías y restaurantes, entre otras actividades afines, así como cambiar la denominación de la compañía por la de "HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES" y, por lo tanto, reformar los artículos primero y tercero referentes a la denominación y al objeto social, en el cual se eliminará todo lo relacionado con la creación, desarrollo, manejo, administración y representación de Zonas Francas, y se incluirá las actividades relacionadas con servicios de alimentación y bebidas en cafeterías y restaurantes, entre otras actividades afines; así como servicios de laboratorio e imagen. Puesta en consideración de los señores accionistas la propuesta de cambiar la denominación y modificar el objeto social de la compañía, éste es aprobada por unanimidad. Así mismo, la Junta General decide por unanimidad autorizar al representante legal para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de los mismos, así como para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir, conforme a lo indicado, los nuevos títulos de acciones con la nueva denominación de la compañía. La Junta general decide por unanimidad modificar los artículos primero y tercero del estatuto social, los cuales tendrán los siguientes textos: **"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION Y DURACION.-** La compañía se denominará HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES y durará cincuenta años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la Reforma y Codificación de Estatutos suscrita ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, el siete de abril de dos mil ocho, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el trece de mayo de dos mil ocho, sin embargo, este plazo podrá prorrogarse o reducirse e incluso la compañía podrá disolverse anticipadamente, observando en cada caso las disposiciones legales pertinentes y lo previsto en este Estatuto."; y, **"ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La empresa en cumplimiento de su objeto social se dedicará a la comercialización, exportación, importación, realización y representación, tanto en el Ecuador cuanto en el extranjero, de toda clase de negocios y servicios profesionales relacionados con la rama hospitalaria y de las ciencias médicas. Podrá dedicarse al asesoramiento y manejo en las ramas antes mencionadas o aquellas conexas, especialmente en lo que tiene que ver con hospitales, clínicas médicas, geriátricas, centros de rehabilitación, laboratorios, servicios de imágenes y afines y relacionados o vinculados en la cuales podrá ofrecer planes familiares de medicina con descuentos especiales con entidades y servicios afiliados afines a su objeto social, excepto aquellos relacionados a la medicina prepagada. Así mismo, podrá desarrollar proyectos de toda clase que se relacionen con su objeto social. Proveer servicios de alimentación y bebidas mediante la implementación de cafeterías, restaurantes, fuentes de soda o máquinas dispensadoras. Adicionalmente podrá comprar, vender, negociar, importar, exportar, comercializar, productos químicos, médicos e insumos relacionados, así como máquinas,



aparatos, maquinaria y similares que se requieran para el cumplimiento de su objeto social. Complementariamente a estas actividades, la compañía podrá realizar todo tipo de actividades mercantiles, industriales, de inversión e intercambio comercial afines a su objeto social. Podrá solicitar, registrar, obtener, comprar, usar, arrendar, tomar concesiones o conceder licencias de explotación, franquicias, distribución, sobre patentes de invención, diseños industriales, modelos de utilidad, marcas, nombres y lemas comerciales, derechos de autor, registros sanitarios o cualquier otra indicación de procedencia; en general podrá hacerlo con cualquier otra modalidad de Propiedad Intelectual o Industrial, reconocido por las Leyes de la República del Ecuador y las convenciones y Tratados Internacionales vigentes. Adicionalmente, la Compañía podrá aceptar y tomar a su cargo consignaciones, representaciones, contratos de firmas nacionales o extranjeras, así como aceptar y ejercer comisiones, agencias, entrenamiento de personal, asesoría, promoción, evaluación y estudios de factibilidad de proyectos que se relacionen con su objeto social. Así mismo, podrá dedicarse a la compra, venta y negociación en general sea de comercio interno, importación y/o exportación de bienes, partes y piezas de equipos necesarios para las actividades descritas. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá complementariamente suscribir toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley, siempre que se relacionen con su objeto social; podrá comprar, vender, arrendar, adquirir el usufructo de inmuebles, animales, bienes, maquinarias, patentes y concesiones; la compañía podrá además importar y exportar bienes, productos, insumos agropecuarios, piscícolas, maquinarias, y, en general ejecutar cuantos actos, contratos y operaciones civiles o de comercio sean permitidos por la Ley y guarden relación con su objeto; podrá además prestar sus servicios de promoción, fomento, organización, realización y desarrollo de las campañas publicitarias para captación de público; adicionalmente, podrá recibir créditos, adquirir para sí acciones o participaciones del capital de otras compañías, fusionarse con ellas o absorberlas; y, en general, ejecutar cuantos actos, contratos y operaciones civiles o de comercio sean permitidos por la Ley y guarden relación con el objeto social, pudiendo asociarse a compañías constituidas o a constituirse con un objeto similar o complementario al suyo. La Compañía podrá aceptar y tomar a su cargo consignaciones, representaciones, contratos de comisión de firmas nacionales o extranjeras, así como aceptar y ejercer comisiones, agencias, entrenamiento de personal, evaluación y estudios de factibilidad que se relacionen con su objeto social. La compañía no realizará actividades propias de las Instituciones del Sistema Financiero, ni del Mercado de Valores." Concluido el orden del día, el señor Presidente manifestó a la Junta que se tomará un corto receso con el objeto de que se proceda a la redacción del acta. Luego de unos minutos de receso, se reinstaló la sesión y se dio lectura a la misma. El acta fue puesta a consideración de los señores accionistas y aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 18h40.



Walter Wright Durán Ballén
PRESIDENTE



Dr. Alfredo Peñaherrera Wright
SECRETARIO AD HOC

0000009



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791221753001
RAZON SOCIAL: TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES
NOMBRE COMERCIAL: TECOCEL S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: BARRA MARCELO IGNACIO
CONTADOR: MENESES CALI ZULAY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/06/1992 **FEC. CONSTITUCION:** 04/06/1992
FEC. INSCRIPCION: 13/07/1992 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 29/10/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE NEGOCIOS Y SERVICIOS HOSPITALARIOS

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CUMBAYA Calle: AV. INTEROCEANICA Número: 8/N
 Intersección: AV. FLORENCIA Edificio: ESPECIALIDADES MEDICAS Kilómetro: 12.5 Referencia ubicación: JUNTO A
 LA EMBAJADA NESTLE Teléfono Trabajo: 022890182 Teléfono Trabajo: 022378991

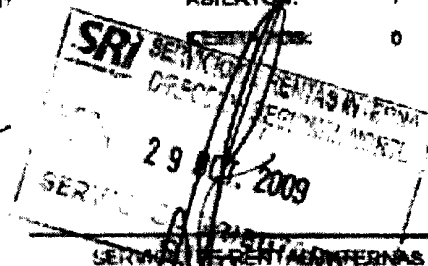
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

RECEPCIONADO: - ESTADISTICA NACIONAL DE ECONOMIA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usoario: LAVGA30007

Lugar de emisión: QUITO PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 13/11/2009

Página 1 de 2





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7302218
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: FLETCHER LAZO DENNIS JONATHAN
FECHA DE RESERVACIÓN: 18/05/2010 16:55:28

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

47412 TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**1.- HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES
APROBADO**

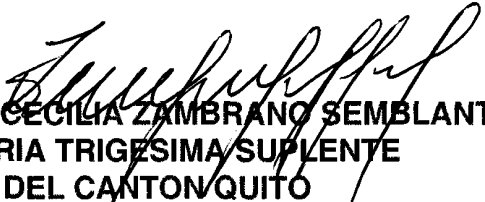
ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 17/06/2010

**A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE
FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30
DIAS**

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

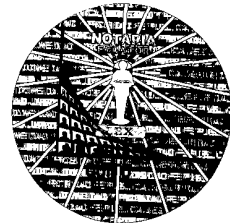
**DRA. SUSANA CHISAGUANO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL**

... otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura de **CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, otorgada por: **COMPAÑÍA TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES.-**
Sellada y firmada en Quito, a VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ.-

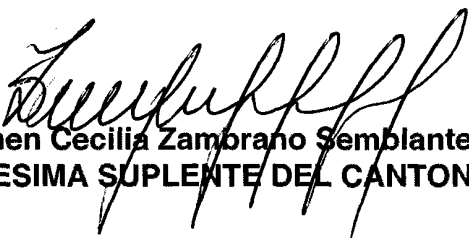

DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES
NOTARIA TRIGÉSIMA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador

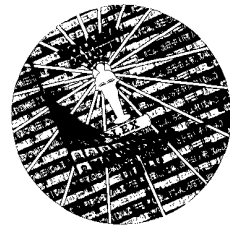


...**ZON:** Al margen de la escritura matriz de CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía Tecocel Sociedad Anónima Zona Franca Hospital de los Valles, otorgada ante mí, el 20 de mayo del 2010, tomo nota de la Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003161, emitida por Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, de fecha 02 de Agosto de 2010, mediante la cual se aprueba el Cambio de Denominación de TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES a HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES, la Modificación del Objeto Social; y, la Reforma de Estatutos, en los términos constantes en la referida escritura.- Quito, 02 de Septiembre del 2010.-

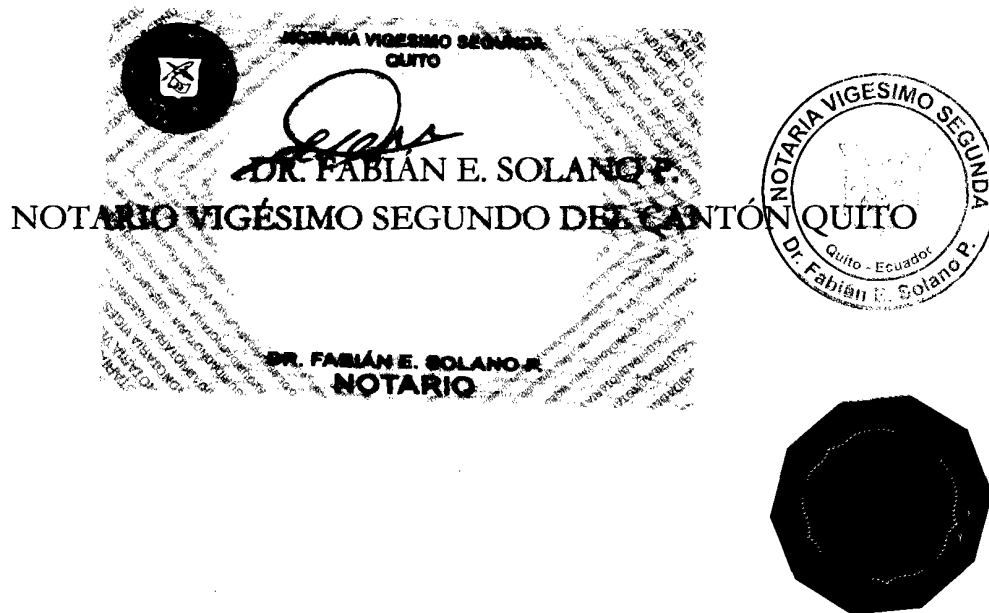

Dra. Carmen Cecilia Zambrano Semblantes
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NOTARIA TRIGESIMA
Quito - Ecuador



RAZÓN.- Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía TELEFONIA Y COMUNICACIÓN CELULAR – TECOCEL S.A., que otorga Miguel Eulogio Barra Castells y otros, en fecha 14 de abril de 1.992, ante el Dr. Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, protocolo que actualmente se encuentra a mi cargo, tomé nota de la aprobación del cambio de denominación de TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES a HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES, modificación del objeto social y reforma de estatutos de la misma, según resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003161 de fecha 02 de agosto del año 2.010, emitido por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a seis de septiembre del año dos mil diez.-





0000013

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. TRES MIL CIENTO SESENTA Y UNO** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 02 de agosto de 2.010, bajo el número **3613** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1112** del Registro Mercantil de cuatro de junio de mil novecientos noventa y dos, a fs. 1644, Tomo **123** y **903** del Registro Mercantil de dieciocho de abril de dos mil seis, a fs. 769, Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CAMBIO DE DENOMINACIÓN** de la Compañía "TECOCEL S.A. ZONA FRANCA HOSPITAL DE LOS VALLES" por la de "**HOSPITAL DE LOS VALLES S.A. HODEVALLES**", modificación del objeto social y reforma de estatutos, otorgada el veinte de mayo del año dos mil diez, ante la Notaria **TRIGESIMA SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **039179**.- Quito, a veintinueve de octubre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

